SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

[illegible] en el Abono [illegible] se necesita [illegible] lo qual
requiere a esta Villa nombre [illegible] de dicha
Carzel [illegible] Abono [illegible] [illegible]
[illegible] todos los daños [illegible]
[illegible] por cuenta de quien [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
necesita en conformidad de la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de los daños
[illegible] [illegible] dicha Carzel
[illegible] lo qual se acaue [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] Don Diego [illegible] Conejero y Marin

[illegible] Diego [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Villa de Caravaca a quatro de Nobre
de mill seis y noventa y ocho se junto el Consejo